

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 3 de marzo de 2005, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Consumo, situado en la planta baja del Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino s/n, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado: K 32 Lucena, S.L.

Expediente: CO-143/2004.

Último domicilio conocido: C/ Las Tiendas, núm. 7, de Lucena (Córdoba). Infracción: Una leve. Sanción: 2.601 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución y Resolución.

Plazo recurso de alzada: Un mes.

Córdoba, 3 de marzo de 2005.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

*EDICTO de 9 de marzo de 2005, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-168B/04-EP, seguido contra don Manuel Díaz Caño.*

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Resolución y Talón de Cargo del expediente sancionador que se cita por infracciones a las normativas de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de la Resolución del expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra don Florentino Avila Jiménez, por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y el cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de anunciar al interesado que ha recaído Resolución en el expediente que se indica, notificándole expresamente que se encuentra a su disposición en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3 de Jaén, la Resolución, que podrá ser examinada a fin de ejercer las acciones que a su derecho convenga significándole que, conforme al art. 114 de la citada Ley, podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de esta publicación. Indicándole igualmente que se encuentra a su disposición el Talón de Cargo núm. 0462015057113 correspondiente a la sanción.

Una vez firme la presente Resolución, el importe de la sanción impuesta podrá ser abonado en cualquier entidad de ahorro o de crédito colaboradora en los plazos que a continuación se indican:

Si la referida firmeza se adquiere entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la misma hasta el día 20 del mes

siguiente o el inmediato hábil posterior, y si produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha en que se produce hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La firmeza mencionada se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de la presente Resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma recurso de Alzada. En el supuesto de que se interponga el recurso aludido, los plazos señalados para el pago en período voluntario comenzarán a contarse desde el siguiente a la notificación o publicación de la resolución recaída en el mencionado recurso.

Transcurridos los anteriores plazos sin que se tenga constancia en esta Delegación de su abono, se procederá a certificar su descubierto y a su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda para su cobro en vía de apremio, lo que llevará aparejado los correspondientes recargos.

Al objeto de su constancia y en evitación de futuras molestias, deberá remitir a esta Delegación del gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos-Departamento de Infracciones) el correspondiente justificante del abono de la sanción impuesta (ejemplar para la Administración).

Núm. expediente: J-168B/04-EP.

Notificado: Manuel Díaz Caño.

Domicilio: C/ Real, 77-2.ºC, San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Trámite: Resolución y talón de cargo.

Jaén, 9 de marzo de 2005.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando propuesta de Resolución de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.*

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de las propuestas de resolución de los expedientes sancionadores, que abajo se detallan incoados, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de quince días contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, puede presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas, a cuyos efectos queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería núm. 68.

Expediente: 245/04

- Persona denunciada y domicilio: Fontanería Sanfer, S.L. CIF: B-04197505. C/ Sevilla, núm. 40. 04600 Hércal-Overa (Almería).

- Trámite que se le notifica: Propuesta de Resolución de Expediente sancionador por infracción en materia de Consumo.

- Sanción Propuesta: Trescientos euros (300 euros).

Almería, 7 de marzo de 2005.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Córdoba por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5 de Córdoba:

Interesados: Don Francisco Javier Román Romero y don Francisco Reina Medina.  
Expediente: CO-177/2004-ET.  
Infracción: 2 infracciones graves, art. 10, Ley 10/91, de 4 de abril (BOE 82 de 5 de abril).  
Fecha: 9 de noviembre de 2004.  
Sanción: Multa de 150,25 euros a 60.101,21 euros, por cada una de las dos infracciones.  
Acto notificado: Acuerdo Iniciación Expediente.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo.

Córdoba, 4 de marzo de 2005.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de Algeciras, por el que se practican notificaciones tributarias.*

Por resultar desconocidos en los domicilios en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan, que habiendo transcurrido más de seis años de la calificación definitiva y haberse declarado exento del pago del impuesto conforme al artículo 88.B.12 del texto refundido (Real Decreto Legislativo 1/93 de 24 de septiembre), deberá presentar en esta oficina los documentos relativos a la adquisición de su vivienda, acreditando la certeza de la fecha en los términos que establece la Ley.

La no presentación, o la no certeza de la fecha, dará lugar a que se gire la correspondiente liquidación del impuesto sobre transmisiones patrimoniales al 7%.

Dicha acreditación podrá hacerse mediante la presentación del contrato de compra, certificado de Empadronamiento o documento similar a su nombre.

Núm. expte: 6.916/04.  
Contribuyente: Castillo Serrano Andrés.

Núm. expte: 5.900/04.  
Contribuyente: Andrés Lapeña Eduardo Jesús.

Núm. expte: 7.326/04.  
Contribuyente: Riquelme Macías Isabel.

Núm. expte: 11.543/02.  
Contribuyente: Romero Núñez José.

Núm. expte: 3.643/02.  
Contribuyente: Robles Orts Francisco.

Núm. expte: 6.917/04.  
Contribuyente: Quirós Rubio María Josefa.

Núm. expte: 10.575/04.  
Contribuyente: Barbacil Cifredo José.

Núm. expte: 6.915/04.  
Contribuyente: Delgado Iglesias Andrés.

Núm. expte: 10.476/04.  
Contribuyente: García Triviño Antonia.

Núm. expte: 10.313/04.  
Contribuyente: Vázquez García María.

Núm. expte: 5.638/04.  
Contribuyente: Ferradán Migueles María.

Núm. expte: 9.043/03.  
Contribuyente: Moreno Alcalde María.

Algeciras, 1 de septiembre de 2004.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de Algeciras, por el que se practican notificaciones tributarias.*

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Algeciras, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación las liquidaciones practicadas por el impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados que se detallan. El importe de las liquidaciones deberá ser ingresado en esta Oficina liquidadora, en metálico o talón de cuenta bancaria o caja de ahorros, debidamente conformado a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía»; teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, y si aparece entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente; si en ambos casos el último día fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior.

El impago de la deuda tributaria, en los plazos indicados, motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio. Contra las liquidaciones puede interponerse recurso de reposición ante esta Oficina o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Núm. exp: 444/04.  
Contribuyente: Caba Castillo Ana Vanesa .  
V. Declarado: 70.318,42 euros.  
V. Comprobado: 87.126,86 euros.  
Núm. Liquidación: 610/04.  
Importe: 50,71 euros.

Núm. exp: 480/04.  
Contribuyente: Sánchez Albadalejo Rafael.  
V. Declarado: 66.712,34 euros.  
V. Comprobado: 82.377,38 euros.  
Núm. Liquidación: 168/04.  
Importe: 47,04 euros.

Núm. exp: 760/04.  
Contribuyente: Alcántara Tejedor Julio.  
V. Declarado: 69.116,39 euros.  
V. Comprobado: 88.930,46 euros.  
Núm. Liquidación: 510/04.  
Importe: 59,76 euros.